



ORDEN POR LA QUE SE APRUEBA LA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD PARA EL EJERCICIO 2023.

Con fecha 10 de febrero de 2023 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad para el ejercicio 2023, según lo establecido en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dicha Orden establece que: “Si como consecuencia de la actividad subvencional de la Consejería, durante la vigencia del Plan se hiciera necesaria la modificación del mismo, como consecuencia de la creación, modificación y/o supresión de líneas de subvención, el mismo se entenderá automáticamente modificado una vez dictada la correspondiente orden al respecto. De todas estas incidencias se dará cuenta a la Secretaría General para la actualización del mismo”.

Desde la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto Murciano de Acción Social se propone la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de 2023, a fin de incluir la ejecución de la subvención para el desarrollo de actuaciones de la inversión “Nuevos proyectos territoriales para asegurar la accesibilidad universal a la vivienda a personas mayores, con discapacidad y/o en situación de dependencia, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C22.13), regulada por el Real Decreto 1100/2021, de 10 de diciembre, del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, por un importe total de 783.233,06€ que se generará en el concepto presupuestario 51.04.00.314C.781.99.

Por tanto, resulta necesario modificar el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad para el ejercicio 2023, incluyendo la nueva línea de subvención prevista con dicha finalidad, y a tal efecto

DISPONGO

Aprobar la primera modificación del Plan Estratégico de Subvenciones (PES) para el ejercicio 2023 correspondiente a la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, del IMAS (anexo II), incorporando una nueva línea de subvenciones destinada a “Nuevos proyectos territoriales para accesibilidad universal a la vivienda a personas mayores, con discapacidad y/o en situación de dependencia”, proyecto de gasto 49265, en el programa 314C, conforme al detalle que se muestra en el anexo adjunto.

LA CONSEJERA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD,

(Por delegación, el Secretario General, art.1.3.d) Orden de 26 de enero de 2023, de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, por la que se delegan competencias de la titular del departamento en diversos Órganos Directivos de la Consejería y de su Organismo Público, BORM nº 23, 30/1/2023)

Documento firmado al margen electrónicamente por
Leopoldo Olmo Fernández-De



ANEXO II- DIRECCIÓN GENERAL DE PENSIONES, VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN- IMAS

Objetivo presup	Servicio presup.	Programa presup.	Aplicación presupuestaria	Proyecto gasto	Objetivos y efectos a alcanzar	Área competencia afectada	CNAE	Beneficiarios	Plazo para consecución objetivos	Coste	Fuente financiación (externa)	Plan de acción Procedimiento concesión y líneas básicas de las bases reguladoras Calendario
Objetivo 13	51.04	314C	51.04.00.314C 781.99	49265	Mejorar la accesibilidad universal a la vivienda para personas mayores, con discapacidad y/o en situación de dependencia.	Grupo 3 Seguridad, Protección y Promoción Social: Protección y Promoción Social	84.12	Personas mayores, con discapacidad y/o en situación de dependencia	31/03/2023	783.233,06	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Unión Europea- NextGeneration EU 783.233,06€	Concurrencia no competitiva

OBJETIVO PRESUPUESTARIO	DIRECCIÓN GENERAL DE PENSIONES, VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN PROGRAMA 314C		
OBJETIVO 13: PROMOVER LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL A LA VIVIENDA A PERSONAS MAYORES, CON DISCAPACIDAD Y/O EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.	Indicadores de cumplimiento	Unidades de medida	Previsión del indicador
	1. Subvenciones concedidas	Número	20
	Régimen de seguimiento y evaluación según indicadores asignados		
	Seguimiento: según Resolución de concesión Evaluación: consecución de objetivos previstos		

